



101017

BUIN, 31 MAYO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1547 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h) e i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 504 de fecha 20 de Mayo de 2022, donde la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal decretar el pago correspondiente a saldo de capital, reajustes e intereses, en causa de Cobranza Laboral RIT C-52-2018 del Segundo Juzgado de Letras de Buin, caratulada "Leal/Ilustre Municipalidad de Buin". Se adjunta:

- ✦ Detalle de Liquidación Laboral, de fecha 01.04.2022, respecto de Causa RIT C-52-2018 del 2° Juzgado de Letras de Buin.
- ✦ Resumen de Liquidación Laboral, de fecha 01.04.2022, respecto de Causa RIT C-52-2018 del 2° Juzgado de Letras de Buin.

2.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 623, de fecha 25 de Mayo de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$15.183.254.- (quince millones ciento ochenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro pesos); por concepto de saldo de capital, reajustes e intereses, en causa de Cobranza Laboral RIT C-52-2018 del Segundo Juzgado de Letras de Buin, caratulada "Leal/Ilustre Municipalidad de Buin".

2.- El pago se realizará por consignación vía depósito o transferencia directa en la cuenta corriente N° del Banco Estado, propiedad del Segundo Juzgado de Letras de Buin, RUT N°

3.- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 215.26.02 "Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad", Centro de Costo 31.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, UMG, VTS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2022\Irina Leal Carrasco.doc